



MUNICIPALIDAD DE CHARRAS
DPTO. JUÉREZ CELMAN
**HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE**

ORDENANZA N° 667/2019

VISTOS: Que se encuentran en nuestra localidad una cantidad importante de Lotes cuyo titulares registrales se encuentra fallecidos, ningún heredero se ha presentado reconociendo la propiedad, nunca nadie ha pagado los impuestos, se encuentran mantenidos y desmalezados por el municipio, hasta algunos de ellos son ocupados desde hace tiempo con para diferentes usos y fines municipales.

CONSIDERANDO: Que los lotes se encuentran dentro del sector urbanizado del pueblo, contando con diferentes servicios como alumbrado público, cordón cuneta y próximamente red de gas natural.

Que es de suma importancia regularizar la situación de estas propiedades ya que su mantenimiento implica un gasto considerable para el municipio, sumada la necesidad de contar con lotes para la construcción de viviendas sin tener que adquirir nuevas tierras y tener que proveer de todos los servicios a las mismas ya que no contamos con terrenos municipales en el sector urbanizado del pueblo.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CHARRAS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Prescripción administrativa

ARTÍCULO 1°: DECLÁRASE la Prescripción Administrativa de los Inmuebles ubicados en la localidad de Charras, Pedanía Chucul, Departamento Juárez Celman, que se describen en el Anexo I de la presente Ordenanza, en los términos de la Ley N° 21.477, modificada por Ley N° 24.320.

Trámite

ARTÍCULO 2°: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que inicie el trámite de Prescripción Administrativa con la finalidad de incorporar al patrimonio municipal los inmuebles referidos en el artículo anterior.

Escrituración

ARTÍCULO 3°: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la Escritura de declaración de dominio a favor de la Municipalidad de Charras, por

prescripción administrativa, a protocolizar planos y a confeccionar y presentar toda documentación que fuera necesaria para hacer efectiva la transferencia al dominio municipal de los inmuebles referidos en el Artículo 1°.

Planos

ARTÍCULO 4°: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para contratar profesional idóneo a los fines de la confección de los planos de mensura de los inmuebles referidos en el Artículo 1°.

Propiedades municipales

ARTÍCULO 5°: DÉSE intervención a las oficinas municipales competentes a los fines de la conformación de un registro de propiedades municipales.

De forma

ARTÍCULO 6°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.


ROSA E. SISI
CONCEJAL
Secretaria H.C.D.
CHARRAS (Cba)


ALEJANDRO J. ZAPATA
CONCEJAL
PRESIDENTE H.C.D.
CHARRAS (Cba.)

ANEXO I

	Nomenclatura	Rentas de la Provincia de Córdoba	Registro General de la Provincia	Sup. Terreno	Lote REGISTRO	Manzana REGISTRO	Superficie REGISTRO	Descripción REGISTRO
1	<u>1803050101010010</u>	<u>180322335189</u>	19719/1969	625 M2	E	10	1250 m2	<p>LOTE DE TERRENO designado con la letra "E" de la Manzana DIEZ, del plano del Pueblo Charras, Pedanía Chucul, Departamento Juárez Celman de esta Provincia de Córdoba y consta de veinticinco metros de frente al Este, sobre calle Pública, por cincuenta metros de fondo o sean mil doscientos cincuenta metros cuadrados, lindando: Al Norte, lotes "C" y "D"; al Sud, lote "F"; al Este, calle pública y al Oeste, lote "G", todos de la misma manzana.</p>
2	<u>1803050101010011</u>	<u>180322335197</u>	19719/1969	625 M2				
3	<u>1803050101010009</u>	<u>180316621561</u>	<u>863327</u>	1250 M2	F	10	1250 m2	<p>LOTE DE TERRENO determinado como LOTE LETRA "F" de la MZA. Nº 10 del Plano del Pueblo Charras, Ped. Chucul, DEPTO. JUAREZ CELMAN de esta Prov. de Córdoba, y consta de 25 mts. de frente al E. sobre calle pública, por 50 mts. de fondo que también es frente al S., sobre la otra calle pública, ambas sin nombre o sean 1250 MTS2., lindando: al N., lote "E" vendido a Antonio Alberto Mottino, con calles públicas sin nomenclatura y al O., con el lote letra "G" de la misma manzana, todo ello de acuerdo al plano de dicho pueblo.</p>

4	1003050102020001	180319536882	709/1930 (convertido) 1384911	1250 M2	a	Veinte	1250 m2	FRACCIÓN DE TERRENO, parte de una mayor superficie, ubicado en el DPTO. JUAREZ CELMAN, Pedanía Chucul, que según Plano y Planillas se designa como lote a de la MZA. VEINTE, que mide 50m por 25m y linda: al N. , con parte del lote h y g; al E. , con lote c; al S., con lote b ; y al O., con futura calle, formando una SUP. TOTAL de 1250m2.-
5	1003050102020002	180319536955	709/1930 (convertido) 1384913	1250 M2	b	Veinte	1250 m2	FRACCIÓN DE TERRENO, parte de una mayor superficie, ubicado en el DPTO. JUAREZ CELMAN, Pedanía Chucul, que según Plano y Planillas se designa como lote b de la MZA. VEINTE, que mide 50m por 25m y linda: al N. , con lote a; al E. , con parte del lote c; al S. y al O., con calle pública; formando una SUP. TOTAL de 1250m2.-
6	1003050102020003	180319536947	709/1930 (convertido) 1384915	1250 M2	c	Veinte	1250 m2	FRACCIÓN DE TERRENO, parte de una mayor superficie, ubicado en el DPTO. JUAREZ CELMAN, Pedanía Chucul, que según Plano y Planillas se designa como lote c de la MZA. VEINTE, que mide 50m por 25m y linda: al N. , con parte del lote e; al E. , con lote d; al S., con calle pública; y al O., con parte de los lotes a y b , formando una SUP. TOTAL de 1250m2.-
7	1003050102020004	180319536939	709/1930 (convertido) 1384917	1250 M2	d	Veinte	1250 m2	FRACCIÓN DE TERRENO, parte de una mayor superficie, ubicado en el DPTO. JUAREZ CELMAN, Pedanía Chucul, que según Plano y Planillas se designa como lote d de la MZA. VEINTE, que mide 50m por 25m y linda: al N. , con parte del lote e; al E. y S., con calle pública; y al O., con lote c , , formando una SUP. TOTAL de 1250m2.-

8	1003050102020005	180319536921	709/1930 (convertido) 1384918	1250 M2	e	Veinte	1250 m2	FRACCIÓN DE TERRENO, parte de una mayor superficie, ubicado en el DPTO. JUAREZ CELMAN, Pedanía Chucul, que según Plano y Planillas se designa como lote e de la MZA. VEINTE, que mide 50m por 25m y linda: al N. , con lote f; al E., con calle pública; al S., con parte de los lotes c, y d y al O., con lote g, formando una SUP. TOTAL de 1250m2.-
9	1003050102020006	180319536912	709/1930 (convertido) 1384921	1250 M2	f	Veinte	1250 m2	FRACCIÓN DE TERRENO, parte de una mayor superficie, ubicado en el DPTO. JUAREZ CELMAN, Pedanía Chucul, que según Plano y Planillas se designa como lote f de la MZA. VEINTE, que mide 50m por 25m y linda: al N. y E, con calle pública; al S., con lote g, formando una SUP. TOTAL de 1250m2.-
10	1003050102020007	180319536904	709/1930 (convertido) 1384922	1250 M2	g	Veinte	1250 m2	FRACCIÓN DE TERRENO, Parte de una mayor superficie, ubicado en el DPTO. JUAREZ CELMAN, Pedanía Chucul, que según Plano y Planillas se designa como lote g de la MZA. VEINTE, que mide 50m por 25m y linda: al N., con calle pública; al E.. Con parte de los lotes f y e; al S. con parte lote a y al O. con lote h, formando una superficie total de 1250m2.-
11	1003050102020008	180319536891	709/1930 (convertido) 1384924	1250 M2	h	Veinte	1250 m2	FRACCIÓN DE TERRENO, parte de una mayor superficie, ubicado en el DPTO. JUAREZ CELMAN, Pedanía Chucul, que según Plano y Planillas se designa como lote h de la MZA. VEINTE, que mide 50m por 25m y linda: al N., con calle pública; al E., con parte lote a, y al O., con calle pública, formando una SUP. TOTAL de 1250m2.-

12			709/1930 (convertido) 1386822		f	8	1600 m2	FRACCIÓN DE TERRENO, ubicada en Estación Charras del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre, Pedanía Chucul, Departamento JUAREZ CELMAN, que según plano de mensura y subdivisión, se designa como: LOTE f de la MZNA. 8, midiendo: 38,50m de frente al SO., lindando con futura calle; 28,15m de fondo al NE. lindando con Lote g del mismo plano y manzana; 50m al NO., lindando con Lote e del mismo plano y manzana; y 51,21m al SE., con futura calle, haciendo una SUP. TOTAL de: 1660m2- Plano Nº 1245- Planilla Nº 4.984.-
13	<u>1803050102012004</u>	<u>180304191048</u>	26296/1946 (convertido 1383244 y 1383256) 1383244	1250 M2	E	12	1250 m2	FRACCIÓN DE TERRENO, ubicada en Villa Colón, Pedanía Chucul, Departamento JUAREZ CELMAN, designada como: LOTE LETRA "e" de la MZNA. 12, midiendo: 25 m de frente al N. , por 50 m de fondo, haciendo una SUP. TOTAL de: 1250 m2, lindando: al N. y E., con calle públicas; al S. con parte del Lote d; y al O., con lote f.-
14	<u>1803050102012005</u>	<u>180304191056</u>	26296/1946 (convertido 1383244 y 1383256) 1383256	1250 M2	F	12	1250 m2	FRACCIÓN DE TERRENO, ubicada en Villa Colón, Pedanía Chucul, Departamento JUAREZ CELMAN, designada como: LOTE LETRA "f" de la MZNA. 12, midiendo: 25 m de frente al N., por 50 m de fondo, haciendo una SUP. TOTAL de: 1250 m2, lindando: al N. con calle pública; al O., con los Lotes g-h; al S., con parte del Lote d; y al E., con Lote e.-
15	<u>1803050102011003</u>	<u>180305251761</u>	<u>1055938</u>	1250 M2	G	11	1250 m2	LOTE DE TERRENO desig. con la LETRA g de la MZA. Nº 11, del plano de "Villa Colón", confeccionado por los vendedores al subdividirse una mayor superficie, ubicada adyacente a la Estación Charras del Ferrocarril Central Argentino, ubicado en Pad. Chucul, DPTO. JUAREZ CELMAN, que es donde igualmente se encuentra la aludida "VILLA COLON", constando el lote g. de 25 mts. de frente al O., por 50 mts. de fondo, o sean 1250 MTS2, que linda: al O. y al N. con calles públicas, al E. con parte del lote f. y al S., con el lote h, ambos de la misma mza.

16	<u>1803050102011002</u>	<u>180305251753</u>	<u>1055932</u>	1250 M2	H	11	1250 m2	LOTE DE TERRENO de desig. con la Letra h de la MZA. Nº 11, del plano de "Villa Colón", que confeccionarios al subdividirse una mayor superficie ubicada adyacente a la Estación Charras del Ferro Carril Central Argentino ubicado en Pad. Chucul. DPTO. JUAREZ CELMAN, que es donde igualmente se encuentra la aludida "Villa Colón", constando el lote h de 25 mts. de frente al O. por 50 mts. de fondo, o sean 1250 MTS.2, que linda: al O. calle pública, al N. con el lote g., al E., con parte del lote f., y al S. con los lotes a-b, todos de la misma mza.
17	<u>1803050102011004</u>	<u>180304573226</u>	20738/1947 (convertido 1383263) 1383263	1250 M2	F	11	1250 m2	FRACCIÓN DE TERRENO, ubicada en Villa Colón, Pedanía Chucul, Departamento JUAREZ CELMAN, designada como: LOTE LETRA "f" de la MZNA. 11, midiendo: 25 m de frente al N., por 50 m de fondo, haciendo una SUP. TOTAL de: 1250 m2, lindando: al N. con calle pública; al E., con lote Letra e; al S., con parte del Lote d; y al O., con los Lotes h-g, todos de la misma manzana 11.
18	<u>1803050102009009</u>	<u>180304588614</u>	<u>1221236</u>	1250 M2	B	9	1250 m2	LOTE DE TERRENO desig. Con la LETRA b de la MANZANA NUMERO 9 del plano de Villa Colón, ibic. En ped. Chucul DPTO JUAREZ CELMAN, jurisdicción de la pcia.. que es donde igualmente se encuentra la aludida Villa Colón, constando el lote b. de 25 mts. de fte. al S., por 50 mts. de fdo. igual a 1.250 MTS2., que linda: al S., calle pública; al E., con lote c: al N., con parte del lote j y al O. con el lote a. todos de la misma mza.
19	1803050102006004	Sin inscripción						

20	1803050102006005	Sin inscripción						
21	1803050102006007	Sin inscripción						
22	<u>1803050102004005</u>	<u>180300801925</u>	<u>1064650</u>	1250 m2	D	4	1250 m2	LOTE DE TERRENO designado con la LETRA d de la MZA. Nº 4 del plano de Villa Colón, adyacente a la Estación Charras, Ferrocarril Central Argentino, ubic. En Ped. Chucul, DPTO. JUAREZ CELMAN, jurisdicción de la Pcis., constando 25 mts. en cada uno de sus costados N. y S., por 50 mts. en los E. y O., o sea un TOTAL DE 1250 MTS2. que linda: al N., con parte del lote letra e; al O., con el lote c, ambos de la misma mza. 4 y al S. y E. con calles públicas.
23	1803050102003001	Sin inscripción						